

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 07 de junio de 2024
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Diego Diaz Osorio, Asesor – Municipio de Astrea, Departamento del Cesar. Luz Divina Castro, Asesora – Municipio de Cerro de San Antonio, Departamento del Magdalena. Francisco Páez, Asesor – Municipio de Astrea. Samir De Jesús Díaz, Secretario de Planeación – Municipio de San Marcos, Sucre. Carmen Victoria Sierra, Asesora – Municipio de Galeras y San Marcos, Departamento de Sucre.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a los municipios del Departamento de Cesar, Magdalena y Sucre con el objetivo de socializar los requisitos establecidos para proyectos de unidades sanitarias – Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte Ing. Daniel Felipe Garzón, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes. Paso seguido, procedió a contextualizar los requisitos de presentación y viabilización de proyectos de unidades sanitarias. Se aclaró a la entidad que se deben cumplir los parámetros estipulados en la Resolución 0661 de 2019 y Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. A continuación, se relaciona la información requerida:

Requisitos documentales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.1.)

- Carta de presentación diligenciada y firmada en el formato 1.
- Ficha MGA, diligenciada acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Requisitos legales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.2.)

- Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento de con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.
- Certificado donde haga constar que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT o EOT vigente.
- Si el proyecto requiere reasentamiento de población: Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios.
- Certificado donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando.
- Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad. Si no requiere consulta previa: Evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto. Si requiere consulta previa: Certificación del cumplimiento con la realización de las actividades necesarias de acuerdo con la normatividad vigente.

Requisitos institucionales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.3.)

- La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para iniciar un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto.
- Certificado del beneficiario de que acepta construcción de solución sanitaria.
- Certificado del beneficiario de que va a operar y mantener bajo su responsabilidad la solución que se le construirá.
- Diagnostico Entidades Prestadoras de Servicios Públicos a la versión 7.0 debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.

Requisitos técnicos (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.4.)

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

- Formato resumen del proyecto con la totalidad de los campos diligenciados en la versión 7.0 del MVCT.
- Copia de póliza de calidad de diseño vigente, de parte del consultor responsable de los diseños.
- Diagnóstico situacional del municipio y de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Art. 8 de la Res. 0330 de 2017).
- Análisis de alternativas y la escogencia de la más favorable (matriz multicriterio) tipo de unidad sanitaria (DNP u otra).
- Informe del levantamiento cartográfico (georreferenciación de los beneficiarios).
- Estudio de Suelos representativo (Determinar el tipo de suelo y las condiciones de estabilidad donde se construirá la US; realizar prueba de permeabilidad por cada usuario).
- Formulario Diagnóstico por beneficiario.
- (trabajo de Campo)
- Diseño hidráulico y del saneamiento básico.
- Diseño Estructurales.
- Diseños Eléctricos.
- Diseños Arquitectónicos.
- Nota: Se debe especificar si el proyecto obedece al modelo tipo del DNP
- Planos.
- Memoria de cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas de construcción particulares de cada uno de los elementos del proyecto.
- Análisis de precios unitarios.
- Cronograma de ejecución y flujo de fondos.
- Certificación de funcionalidad e integralidad.
- Manual de operación y mantenimiento.
- Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras.
- Disponibilidad de servicios públicos.
- Copia de la póliza de calidad de diseño vigente por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de parte del Consultor Responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto. - Numeral 13.4 del Artículo 13 de la Resolución 0661 de 2019.
- Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante, debe estar fechado mínimo a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado en original por cada especialista de la interventoría que

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

participo en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional.

Requisitos financieros (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.5.)

- Presupuesto actualizado en hoja electrónica formulada y ordenando por componentes.
- Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto.
- Plan Financiero del proyecto.

Requisitos prediales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.7.)

- Plano predial.
 - Titularidad de los predios.
 - Censo de los beneficiarios – formato 6.
2. Por consiguiente, se indicó que los estudios, diseños y planos deben presentarse con las respectivas firmas de los profesionales e interventoría. Asimismo, realizar la verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019.
3. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 07-06-2024

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ANEXOS:

